

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-01245-00 Ejecutivo de JULIETH ALEXANDRA BURGOS SIERRA contra JUAN CARLOS ORJUELA AVILA.

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 621, 671 y s.s. del Código de Comercio, artículo 422 del Código General del Proceso y cumple con las formalidades del Art. 82 y siguientes de la obra citada y artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de JULIETH ALEXANDRA BURGOS SIERRA contra JUAN CARLOS ORJUELA AVILA, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

LETRA DE CAMBIO

1.1 Por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/Cte., por concepto de capital contenido en el título base de la ejecución, obrante a folio 1 de este cuaderno.

1.2 Por los INTERESES MORATORIOS sobre el capital señalado en el numeral “1.1”, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera desde el 26 de julio de 2021 hasta que se verifique el pago total de la obligación

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o el artículo 8 Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 431 y 442 *ibídem*.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada JULIETH ALEXANDRA BURGOS SIERRA identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.268.902 y T.P.A. No. 325.957 del C.S.J., quien actúa en nombre propio.

NOTIFIQUESE (2),



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 016 Hoy 13 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ